



Ayuntamiento
Cayetano Germosén
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Señores
ADAMCORP, S.R.L.
Su despacho.-

Asunto: Invitación formal a presentación de oferta – Procedimiento por proveedor único

Distinguido(s) señor(es):

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución Núm. 01-2026**, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, mediante la cual se aprueba la contratación bajo la modalidad de **proveedor único**, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de **invitarles formalmente a presentar su oferta técnica y económica** correspondiente al proceso descrito a continuación:

Identificación del proceso: Contratación de equipamiento recreativo infantil para parque municipal, bajo modalidad de excepción por proveedor único.

Entidad contratante: Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén.

Monto de referencia: RD\$1,500,000.00.

La presente invitación se fundamenta en los informes técnico y jurídico que forman parte del expediente administrativo, en los cuales se establece la **imposibilidad de competencia efectiva por razones técnicas**, así como la condición de su empresa como único proveedor idóneo para satisfacer la necesidad institucional.

En ese sentido, solicitamos la remisión de los siguientes documentos:

1. Oferta Técnica

- Descripción detallada de los bienes a suministrar
- Especificaciones técnicas
- Garantías ofrecidas
- Tiempo de entrega
- Condiciones de instalación (si aplica)

2. Oferta Económica

- Cotización formal firmada y sellada
- Desglose de precios
- Condiciones de pago

3. Documentación Legal

- Copia de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)
- Certificación de la DGII (al día)
- Certificación de la TSS (al día)
- Registro de Proveedor del Estado (RPE), si aplica
- Datos generales de la empresa





Ayuntamiento Cayetano Germosén

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



La documentación deberá ser depositada en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución, en un plazo de 5 días (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición de continuar el proceso conforme a las disposiciones de la Ley No. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

Atentamente,

Ing. Julio César Abreu

Alcalde – Presidente del Comité de Compras y Contrataciones. -

